



Arauca, Arauca, 18 de agosto de 2023

Asunto : **Estarse a lo resuelto por el superior**
Radicado No. : 81001 3333 001 2019 00179 00
Demandante : Tulia Elva Lizcano Parada
Demandado : Nación – Ministerio de Educación -Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Según constancia secretarial que antecede, el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca; en providencia¹ del 17 de febrero de 2023, dicha Corporación confirmó la decisión tomada por este Despacho, el día 15 de junio de 2022 que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 17 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por secretaría archivar las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Índice 08, expediente digital

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80b24036b56eaabfb994abfa30f8a8387a912ad999c628847a59693cb1b70a1**

Documento generado en 18/08/2023 09:26:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>